

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "BANDA ESCOLAR" DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 26 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3581 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 126 de fecha 28 de junio de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 121 de fecha 21 de junio de 2017, emanada por Don Hernán Flores Baquedano Director de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita Insumos de alimentos colaciones para los alumnos que participaran del programa "Banda Escolar" a realizarse los días jueves del mes de junio a noviembre de 2017.
- Programa Banda Escolar de Escuela F-1016 de Trupán.
- Se realiza nuevo decreto y orden de compra en relación a esta solicitud, dado que faltaron colaciones las cuales por error involuntario no se gestionaron en el momento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar Insumos de alimentos colaciones para alumnos de la Escuela F-1016 de Trupán.
- La posibilidad de financiar Insumos de alimentos colaciones para los alumnos de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de Insumos de alimentos colaciones para alumnos que participaran del programa Banda Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse los días jueves del mes de noviembre de 2017, por un valor de \$ 177.786.- (ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos) valor con IVA Incluido. Se realiza nuevo decreto y orden de compra en relación a esta solicitud, dado que faltaron colaciones las cuales por error involuntario no se gestionaron en el momento.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)